



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de Marzo del 2018

Visto, el Expediente N° 18-INR-002767-001, que contiene el Nota Informativa N° 076-2018-DEIDRIFMOT-INR, de fecha 07 de marzo de 2018, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, Nota Informativa N° 076-2018-DEIDRIFMOT/INR, de fecha 07 de marzo del 2018 el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, informa que la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, propone asignar las funciones de Jefe de Servicio de Terapia Individual del precipitado Departamento a la Lic. T.F Janet Giovanna JARA LOPEZ, por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar la continuidad y el normal funcionamiento de dicho servicio;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" regula la asignación de un puesto debido a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño o situaciones especiales del personal de la salud, en el desarrollo de la relación contractual con el Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2014-SA se aprueba los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad Jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3 y I-4, microrredes o redes, y las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado, el Decreto Supremo N° 014-2014-SA que aprueba los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de



responsabilidad Jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3 y I-4, microrredes o redes, y las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones de Jefe de Servicio de Terapia Individual del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales a la Lic. T.M Dina Elisa CANDELA DONI; dándosele las gracias por el apoyo brindado



Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Lic. T.M Janet Giovanna JARA LOPEZ, las funciones de Jefe de Servicio de Terapia Individual del Departamento de Investigación. Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

Artículo 3°.- Disponer que la Lic. T.M Dina Elisa CANDELA DONI, oficialice la entrega de cargo a la precitada servidora de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

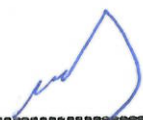
Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MCRR/EJLV/sms

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () DEIDRIF Mentales
- () Responsable del Portal Web del INR
- () Legajos
- () Interesados


M.C. LILY PINGUZ VERGARA
Directora General(e)
CMP N° 623770 RNE N° 012918
MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón